UNOS AÑOS DE HISTORIA GRANADINA

(1814-1833)

La entrada de Fernando VII en España, de vuelta del cautiverio, y la consiguiente restauración del régimen absoluto, sitúan a nuestra nación, a gusto indudable de una gran masa española, en la corriente de franca reacción que caracteriza la vida política europea, a partir de la caída de Napoleón. Restablecidas las pequeñas Cortes italianas y los Principados feudales de Alemania; dominante, sin rival, en Austria la política fría y vigilante de Metternich, y dentro Rusia, de su tradicional absolutismo, a pesar de las románticas divagaciones políticas de Alejandro, sólo en dos grandes naciones occidentales, Francia e Inglaterra, tiene vida el régimen constitucional, mediatizado, no obstante, en ambas, por la presión de la política, cuyo cerebro hallábase en Viena y su más potente fuerza ejecutora en Rusia. En Francia, la *Carta otorgada* implicaba el mínimum de concesiones al régimen nacido de la Revolución; la Cámara *introuvable* se encargó además de interpretarla, por el pronto, en el sentido mas restrictivo. Inglaterra, cuna del régimen parlamentario, lo caracteriza hasta 1832 con el matiz más pronunciadamente aristocrático, personificado en el acentuado tradicionalismo del vencedor de Waterlóo.

El Congreso de Viena y la Santa Alianza, son fiel reflejo de estas tendencias. Pocas veces rayó tan alta la unidad de la política internacional europea y pocas también, como secuela de ella, la intervención en la vida íntima de los pueblos. Relegada España a segundo término, a pesar de su decisivo empuje en la caída de Bonaparte y, por lo tanto, en el cambio de los destinos del mundo, no podía, naturalmente, agregarse a las excepciones significadas por Inglaterra y Francia, máxime cuando en ella predominaban las fuerzas tradicionales, alentadas por la consideración tan extendida de ser los principios liberales hijos de la aborrecida invasora.

Explica esto el júbilo con que el pueblo acogió la vuelta de Fer-

nando, nunca mejor llamado el *Deseado*, y la facilidad con que éste pudo derribar, con un solo decreto, el sistema constitucional, elaborado con romántico optimismo por los legisladores de Cádiz. Parecía que la invasión hubiera sido un sueño, pues que de nuevo surgía, íntegramente, el antiguo sistema que Austrias y Borbones habían elaborado en la sucesión de los siglos. Secretarías de Despacho, Reales Consejos, Inquisición, Chancillerías, Corregimientos, volvieron a sus habituales funciones en nombre del Rey, que, con *paternal* solicitud, había de velar, según las normas del absolutismo, por la felicidad de su pueblo. Este, ajeno de ordinario a las discusiones políticas, solazábase con las fiestas que conmemoraban bodas y nacimientos de Príncipes y Reyes; vivía y trabajaba en el cuadro de las tradicionales corporaciones y se alborozaba con los progresos del toreo, entonces en su período heroico. Para diferenciarse de la del siglo XVIII, tenía, sin embargo, la sociedad española de 1814, el propósito vivo, en una minoría decidida, de renovar el ensayo constitucional de que fué emblema el código de 1812, minoría reclutada especialmente entre los que formaron el partido innovador en las Cortes gaditanas y siguientes y sus discípulos y afines. Abogados, profesores, literatos, aristócratas y no pocos propietarios y militares, forman el núcleo liberal, que ha de tener su cauce principal en el seno de las sociedades y las logias masónicas.

Seis años corren de 1814 al 1820, y no cesa en ellos la sorda lucha entre esas dos fuerzas: la una, robustecida por la posesión y la confianza en su poder; excitada la otra por las persecuciones, muévese con la fuerza de agilidad que le prestan lo menor de sus contingentes y el secreto de sus trabajos.

Seis conspiraciones declaradas (Mina, Porlier, Richard, Lacy, Torrijos y Vidal) en igual número de años, son elocuentes síntomas de la lucha. Una, más amplia y más afortunada, coloca nuevamente a la tendencia liberal en el poder, inaugurando un período excepcional de tres años, que rompe las líneas uniformes en todo el resto anterior y posterior del reinado de Fernando.

La fracción dominante en esos años, tan pintorescos y agitados, no logra sumar la gran masa del país a su ideario y la falta de experiencia gubernamental, unida a las rivalidades de sus hombres, atrae de nuevo sobre España la atención de Europa, cuya organización sigue en pie, manejada por Metternich. El Congreso de Verona acuerda la intervención, instado por Chateaubriand, que, constitucional en su patria, no estima madura todavía a España para serlo. Los *Cien*

mil hijos de San Luis, recorren la Península sin obstáculos, porque ahora los españoles no miran con recelo a las águilas diez años antes fugitivas, y así en 1823 puede inaugurar Fernando la última década de su reinado, que acabará ya sin que se deforme el sistema, imperante cuando lo comenzó, a pesar de que antes de su muerte la Revolución de 1830 ya había desviado en marcado sentido liberal la vida política de Europa.

Reflejo fiel de esas notas de la vida española, es en aquellos años la de Granada. En los seis primeros, alteran la monotonía de su ordinario vivir, las prisiones y procesos políticos, análogamente a lo que ocurre en el resto de España, y, aunque sin salir a la superficie, bulle en su seno el inquieto hervor de las sociedades secretas, que por accidentales causas tienen en Granada su foco principal. De 1820 a 1824, las mismas luchas, iguales choques de pasiones a los que agitan el resto de la Península, así en la tribuna como en la prensa y las calles, y de aquí en adelante el retorno al pasado, con episodios de la más honda intensidad dramática, alguno de los cuales pasa los linderos de la vida local, atrayendo sobre Granada la atención de toda España.

I

1814-1820

Vuelta al régimen absoluto. Primeras medidas para su implantación. —El Conde del Montijo, Capitán General y Presidente de la Chancillería.—Causas políticas.—Las sociedades secretas.—Relevo de Montijo.—Equia, Capitán General: Su política.—Conspiraciones que suscita.—Consecuencias en Granada, del pronunciamiento de Riego.

Restaurado en Granada el antiguo régimen, al calor del movimiento popular de 17 de Mayo de 1814 (1), comenzaron a adoptarse

---

(1) V. Gallego y Burín, Antonio.—*Granada en la Guerra de la Independencia (1808-1814)*.—Granada. 1923. pág. 114 y siguientes.

Como es frecuente en todo cambio de régimen y más aún en esta época, el de 1814 en Granada, originó copiosa literatura joco-seria, en prosa y verso, con la que, los absolutistas, se desquitaban de los ataques literarios de sus enemigos, en los dos

resoluciones consiguientes a su funcionamiento. El 18 de Mayo, a la vez que, con toda solemnidad, se instalaba el Tribunal de la Inquisición, prohibía por bando el Comandante General, D. Pedro de Surga y Cortés, cualquiera publicación o representación que no hubiesen censurado previamente el Provisor de la Diócesis o el Fiscal de la Chancillería. Tres días después se ordenaba la formación de causa a los afectos a la Constitución y dejaba sin efecto la elección popular verificada el 17 para el Corregimiento y demás cargos, pues a pesar de apoyarla el elemento militar, prevaleció la opinión contraria en la Chancillería. Y el 23 de Mayo, el Real Acuerdo de ésta, al dar cuenta del Decreto de 4 del mismo mes, que anulaba todos los actos del an-

---

años anteriores. Curiosa es la proclama, de que parece autor un fraile, embozado tras el pseudónimo de *El leoncillo de la Plaza de Fernando VII* (impresa por Valenzuela), en la cual, festiva y desentonadamente, comenta el acto de retirar la lápida de la Constitución, en términos como estos: «*Dan clamores las campanas de la Catedral por un muerto, verbigracia, como si hubiera muerto una zorra... A poco se precipita el infame momento y empezó a reinar vuestro Leoncillo. Murió para Granada, la indecente y fomentadora de libertinos, la infame constitución*». Según el redactor de *El Duende Fiscal de Granada*, periódico liberal del año 20, en cuyo *quarto estallido* o número, se comenta la referida proclama, la escena dicha, fué preparada por «*un oficinista fachendoso*» que *asistió a la ceremonia, espada en mano y aún predicó más de una vez, el elogio fúnebre de la que creian difunta*».

Atribuye el mismo periódico a un Catedrático de la Universidad, a quien llama «*taumaturgo montesino*» el siguiente soneto, que circuló llevando al pie las iniciales *F. A. C.*, en los mismos días:

«Tronó Granada y al estruendo horrendo
»Con que a tiranos viles estremece,
»La impiedad más sacrílega enmudece
»Y huye su rostro pálido escondiendo.
»La liberal canalla confundiendo
»Ya Granada, sus timbres ennoblece
»Porque su Religión pura aparece
»De un modo extraordinario y estupendo.
»¡Bárbaras Cortes! ¡Necios diputados!
»¡Brutal Constitución! temblad, huídos,
»Sed en el hondo abismo sepultados.
»Id, malditos de Dios, aborrecidos:
»Si es que ser no podéis, *aniquilados*,
»*Despedazados*, sed, y confundidos.»

El autor del *soneto* lo fué también de un opúsculo, del que entresaca *El Duende*,

terior Gobierno, disponía su cumplimiento, prestando juramento de fidelidad todas las autoridades y clases, en los días 23 y 24.

Por R. C. de esta última fecha, disponíase la agregación del mando político de las provincias a los Capitanes y Comandantes Generales, correspondiéndole en su virtud el de Granada a D. Pedro de Surga y Cortés, Capitán General interino, quien, estimando acaso pesado el doble cargo, propuso al Rey, en 28 de Junio, se restableciese el Corregimiento de Granada, recomendando para el mismo a D. Francisco Sánchez Gadeo, cuyos prestigios abonaba su anterior elección popular, no confirmada. Precisamente la R. C. de 30 de Julio de 1814 separaba de nuevo los Corregimientos de los cargos militares, restableciendo las Alcaldías Mayores y los Ayuntamientos (1) al ser y es-

---

diciendo forma parte de un «*almodrote, titulado El Desquite*», los cuatro siguientes *versos:*

«Siendo antiinquisicional,
»Serás en la fe juliano,
»En las costumbres, villano
»Y en la conciencia, animal.»

El entusiasmo popular, desbordado en estos primeros días, tuvo nueva ocasión en que manifestarse, unos cuantos después del de la instauración del nuevo régimen, con motivo del santo de Fernando. Para celebrarlo, tuvieron lugar en los días 29 y 30 de Mayo extraordinarios festejos, entre ellos traslación de la imagen de la Patrona, desde su Iglesia a la Catedral, gran baile en el Ayuntamiento, fiesta de toros, representaciones teatrales e iluminaciones en los edificios públicos y particulares, en muchos de los cuales exhibíase el consabido retrato del Monarca, entre inscripciones del tipo de la estampada en la casa del comandante general, que decía «*El amor y lealtad al mejor y más amado de los Reyes*»; y tiradas de versos, de cuyo mal gusto son testimonio tres composiciones que, en la relación de los festejos (*), insertó el Dr. D. José Alonso, autor probablemente de algunas de ellas, pues por aquellos años era el poeta casi oficial, una especie de Arriaza provinciano y a quien sus convecinos llamaban el *Delio* granadino. Y fué lo más notable del caso, que el dinero gastado en estas fiestas, así como en un reparto que se hizo a los soldados y en una comida a los pobres y presos, hubo de pedirlo prestado el Ayuntamiento, a cuya necesidad acudió el Regidor D. Francisco Sánchez Gadeo, que recibió por su préstamo una libranza contra los fondos de propios.

(*) *Breve descripción de los festejos y obsequios de M. N. y M. L. C. de Granada en los días del Sr. D. Fernando VII.—La escribió el Sr. Dr. D. José Alonso de orden superior.—En la imprenta de D. Francisco Gómez Espinosa, Placeta de las Monjas de Sancti Spíritu.—Año de 1814.*

(1) Esta R. C. venía a confirmar y resumir las de 24 de Mayo y 15 y 25 de Junio, relativas a los métodos de elección de los nuevos Ayuntamientos, supresión de Diputaciones provinciales y reposición de Intendentes y Subdelegados, restableciéndose la práctica de 1808, respecto a los Ayuntamientos.

tado en que se encontraban en 1808. Cumplimentando esta disposición, el Real Acuerdo comisionó al Alcalde del Crimen, D. Andrés de Subiza, para efectuar la reposición del antiguo Municipio, efectuándolo así el 9 de Agosto de 1814, bajo la presidencia del Alcalde Mayor. D. Carlos de Soldevilla.

Devueltas a la Chancillería sus antiguas prerrogativas y confiada su presidencia a los Capitanes Generales (1), designóse para estos altos cargos de Granada, al Conde del Montijo (2), que se posesionó el 1 de Agosto de 1814.

Era este personaje hombre de extraña conducta, de tornadizo espíritu y audaz carácter, de quien, con razón, ha dicho un escritor francés (3), que tenía algo de los conspiradores de otros tiempos, llegando a dominar, en frases de Thiers (4), el arte y el gusto de agitar a las masas. Más hombre de acción que de pensamiento, este afán por la revuelta, acaso baste a explicar sus contradictorias actuaciones, pues, según Alcalá Galiano, «no fué en él costumbre, ni perseverar en un sistema ni dejar que no hablase de él la voz pública» (5).

Elevado en plena juventud (1799) a la presidencia de la Gran Lo-

---

(1) Por R. C. de 25 de Junio.

(2) D. Eugenio Eulalio Portocarrero y Palafox, séptimo Conde del Montijo, Conde de Baños, Marqués de Villanueva del Fresno y de Barcarrota, Algaba, Valderábanos y Osera, Conde de Fuentidueña y Ablitas y dos veces grande de España de primera clase. Fué conciliario de la Real Academia de Nobles Artes de San Fernando, individuo de las de la Lengua y de la Historia y Teniente general de los Reales Ejércitos. Estuvo casado con Doña María Ignacia de Idiaquez y Carvajal, hija de Don Francisco de Borja de Idiaquez y Palafox y de Doña María Agustina de Carvajal y Lancaster, cuartos Duques de Granada de Ega, de cuyo matrimonio no hubo sucesión. (Burgos.—*Blasón de España*, tomo 4.°, pág. 212).

Usó también los títulos de Marqués de Leiva, señor de la Casa Fuerte de Arteaga en Vizcaya, y de las Villas de Trigo y Santurde; de las Baronías de Quinto Xelsa, Velilla, Alforque, Estopiñán y Figueruelas; Señor de Vierlas, Romanillos, los Palacios y Huétor Tájar y de las regalías y preeminencias de Mariscal Mayor de Castilla y Capitán principal de los cien continuos Hijodalgos de la Casa de Castilla.

(3) Augusto Filon, en su estudio sobre *Merimée*.

(4) En su *Historia del consulado y del Imperio*.

(5) Alcalá Galiano, Antonio.—*Recuerdos de un anciano*.—Madrid 1890, página 210. Menéndez y Pelayo, acentúa la dureza de este juicio, llamándole «revolvedor perenne de las turbas, tránsfuga de todos los partidos y conspirador incansable, no más que por amor al arte. (V. *Historia de los Heterodoxos Españoles*. Madrid. 1882, tomo 3, pág. 496.

gia española, que fundó el Conde de Aranda (1), no se limitó a la actuación secreta y poderosa de su cargo, sino que, decidido partidario de Fernando, entonces Príncipe de Asturias, en sus luchas con los Reyes y el favorito Godoy, inició su carrera de público agitador con

---

(1) De contrapeso a su juventud, sirvió, sin duda, el realce que su abolengo le daba entre la nobleza, pues la masonería española, cuya más saliente figura en el siglo XVIII fué Aranda, pareció seguir el sistema, tan practicado por el *filosofismo*, de atraer los grandes nombres, cuyo influjo tanto pesaba todavía.

Probablemente, en la aproximación de Montijo a la Masonería, influyó no poco el ambiente de su casa. Regentaba ésta desde 1790, en que muriera su esposo el Teniente general D. Felipe Antonio Rebolledo de Palafox (de la casa aragonesa de los marqueses de Ariza), la viuda, madre de nuestro Conde, Doña María Francisca de Sales de Guzmán, Portocarrero y López de Zúñiga, nacida en 1754, y que por sus títulos y rentas fué una de las más ricas herederas de su tiempo. Casada a los 14 años, no le fué obstáculo su nuevo estado, para consagrarse a las tareas literarias, de las que fué primero fruto, públicamente conocido en 1774, la traducción del libro del francés Nicolás de Torneaux, titulado «Ilustraciones cristianas sobre el Sacramento del matrimonio», traducción que prologó el Obispo de Barcelona, D. José Climent, quien la mandó imprimir en su diócesis.

Coloma, en sus *Retratos de antaño*. (*Estudios biográficos del siglo XVIII* Madrid. 1895. pág. 348, dice que de este hecho tan sencillo «vino a arrancar la ruina de la Condesa», por haberla desvanecido los elogios que con tal motivo le prodigaran amigos y aduladores. Lo cierto es que, en lo sucesivo, y sobre todo, a partir de la muerte de su esposo, la Condesa del Montijo inclinóse al jansenismo abiertamente, pues, según Llorente, a su casa concurrían, habitualmente, su cuñado, el Obispo de Cuenca, D. Antonio Palafox; el de Salamanca, D. Antonio Tavira; el preceptor de los Infantes, D. José Yeregui; el Arcediano de Cuenca, D. Juan Antonio Rodrigálvarez, y los canónigos de Madrid D. Joaquín Ibarra y D. Antonio de Posada, tildados todos de jansenismo. Denunciólos desde el púlpito el también Canónigo de San Isidro don Baltasar Calvo, a pesar de que esta Colegiata «era cátedra poco menos que abierta a las nuevas doctrinas». Secundó la denuncia el Prior del convento de Dominicos del Rosario, D. Antonio Guerrero, quien publicó, en términos bastante claros, que en la casa de una principal dama juntábase un *club* o conciliábulo de jansenistas. Avisada Roma por el Nuncio, la Inquisición formó proceso, que fué irrisorio, pues «los inquisidores de Madrid eran, en su mayor parte, tan jansenistas o volterianos como los reos.» Resultaron, en efecto, absueltos el Obispo de Cuenca y los acusados canónigos de San Isidro. La Condesa tuvo que retirarse a Logroño, y allí murió el 15 de Abril de 1808, habiendo influido quizá, en tal castigo, no sólo la acusación de jansenismo, sino la imputación, recogida por Lafuente en su *Historia de las Sociedades secretas* (tomo 1, pág. 105), de ser autores de epigramas burlescos contra los frailes, a quienes era público su odio, y que se recitaban de sobremesa en los convites, no sólo en su casa, sino en la del favorito Godoy, a la que la Condesa solía concurrir.

Antes de salir de Madrid (en 1797), publicó la Condesa un *Elogio de la señora doña Petra de Torres Feloaga, Marquesa de Valdeolmos y de la Torrecilla*, que junto

éxito tan definitivo como el del motín de Aranjuez, en el que, bajo el nombre de *Tío Pedro*, dirigió las masas que, sumisas, le obedecían, al decir de los historiadores contemporáneos (1).

De iguales actitudes hizo gala en la Guerra de la Independencia, donde, según Alcalá Galiano, representó algún papel, aunque no de los de más nota o lustre, siendo a veces soldado valiente en el campo y nunca General, y trazando o dirigiendo en las ciudades alborotos, cuyo objeto era apoderarse él del mando, o procurarlo para alguno de sus amigos (2).

Terminada la lucha con el francés, reaparece Montijo en el campo de las contiendas políticas, dando las pruebas más marcadas de las incertidumbres de su ánimo. Lógico era, dados sus antecedentes, que, en opinión de Alcalá Galiano, más conocidamente le colocaban en el campo constitucional que en el contrario, que hubiese sido adversario

---

con una *Carta a Floridablanca*, cierran el catálogo de sus publicaciones Fué también la Condesa socia muy activa de la Económica madrileña de Amigas del País, y Presidenta de la Junta de Señoras agregada a ella, y durante su destierro en Logroño mantuvo correspondencia con Gregoire, el revolucionario Obispo de Blois, y con otros clérigos franceses juramentados. (V. Serrano y Sanz, Manuel.—*Apuntes para una Biblioteca de Escritoras españolas, desde el año 1401 a 1833.*—Madrid. 1903.)

(1) Si fué extraña la masonería a este movimiento y, por tanto, si Montijo intervino en él con tal carácter, o por méritos puramente personales, problema histórico es, difícil de dilucidar. Es dato curioso que en el proceso sobre francmasonería en el pueblo de Almagro, formado en 1806 (V. Paz y Mélia, A.—*Catálogo abreviado de papeles de la Inquisición.*—Madrid. 1914. n.° 536), se habla de un D. Pedro Maté, ya difunto en la fecha del proceso, cuyo afecto al Rey se justifica diciendo había intervenido «desde el principio de la santa insurrección en Aranjuez, cuando, protegido del Conde del Montijo, diligenció allí contra el infame Godoy, bajo el título de *Zamarrilla el Manchego*». En ese mismo proceso se habla de tres cartas, también en 1808 entregadas en Santa Cruz de Mudela a Montijo para que las hiciese llegar a manos de Pepita Tudó, la amiga de Godoy, residente en Bayona, donde marchó después de su detención en Almagro, centro muy activo de masonería, la cual actuó muy intensamente en otros pueblos manchegos.

(2) Granada fué una de las ciudades amotinadas por Montijo en 1809. Más tarde lo fué Badajoz, y a consecuencia de ello, la Junta Central ordenó la prisión del Conde, que tras varias incidencias se llevó a efecto, en Noviembre de 1809, en las Casas de la Inquisición de Sevilla, de donde salió gracias al alboroto que allí se produjo en Enero de 1810, con motivo de la salida de la Junta Central. En 1811, en unión del Alcalde de Otívar, aparece Montijo como Jefe de un Cuerpo expedicionario, recorriendo la Alpujarra y llegando hasta las entradas de la ciudad, en la que mantuvo comunicación con los patriotas, con el propósito, no logrado, de hacerse dueños de Granada por sorpresa (V. Gallego y Burín.—Ob. cit.)

de la reacción absolutista (1). Sin embargo, llegado Fernando a España, en la Junta celebrada en Daroca el 11 de Abril de 1814, fué Montijo el más acalorado defensor de la propuesta del Duque de San Carlos, contraria a la permanencia del régimen constitucional, decidiendo al Rey a no prestar juramento al Código de Cádiz; y consecuente en esta actitud, marchó de Daroca a Madrid, con el encargo y el propósito de utilizar sus dotes de instigador de muchedumbres, excitando a la gente de los barrios bajos de la Corte a manifestarse contra la Asamblea Nacional y explorar, a su vez, el ánimo de los liberales de significación. Fruto de estas gestiones fueron el motín de 11 de Mayo en Madrid y la acusación formulada por Montijo, en unión del Conde de Buenavista, de haber urdido los liberales un proceso con sentencia de muerte, contra Fernando, en un café de Cádiz (2), calumnia que excitó la risa y el despecho de sus propios amigos, según el anónimo autor de la historia del reinado de Fernando (3).

Quien con tal exageración había servido la causa personal de Fernando VII, en los sucesos de 1808 y después, en 1814, sus preferencias por el régimen absoluto, no es extraño inspirase confianza al Monarca para figurar entre los principales restauradores del viejo régimen político, siendo difícil precisar si su posición masónica no era conocida de aquél, o si ya se le estimaba apartado de las logias.

Cargo era la Capitanía General de Granada que, por llevar entonces aneja la Presidencia de su Chancillería, obligaba al recién nom-

---

(1) Entre estos antecedentes, ha de contarse el destierro que le impusiera Godoy en 1794, y del que fué origen haber recibido aquel Ministro un anónimo, acompañándole un manuscrito, titulado: *Discurso sobre la autoridad de los Ricos hombres sobre el Rey, y cómo la fueron perdiendo hasta llegar al punto de opresión en que se hallan hoy*, y que había de ser el discurso de Montijo (entonces Conde de Teba) en una sesión de la Academia de la Historia. La juventud de éste en aquel entonces y las aficiones literarias de su madre, hicieron tal vez atribuir a ésta la redacción del discurso, imputación de que parece logró justificarse, pero que no bastó a evitar el destierro de su hijo. (V. Serrano Sanz.—Obra cit. pág. 136.)

(2) Era este café el llamado de Apolo, de cuya reunión fué nombrado Presidente el economista y Diputado asturiano D. Alvaro Flores Estrada, quien a pesar de no haber aceptado el cargo, fué condenado a muerte por este nombramiento, no alcanzándole la sentencia por estar en el extranjero.

(3) *Historia de la vida y reinado de Fernando VII...*—Madrid. 1842.—Según Menéndez Pelayo y otros, el autor de esta historia fué D. Estanislao de Kostka Vayo.

Coincide con este autor en atribuir a Montijo el motín de 11 de Mayo, así como la denuncia referida, D. Modesto Lafuente, en su *Historia de España*, tomo 18, página 180.

brado a intervenir en una de las más tristes consecuencias del cambio de sistema: en la tramitación de causas y persecuciones políticas contra los que se habían significado en el anterior período, con la particularidad de que en Granada, precisamente, fueron de los primeros desterrados varios individuos de la Chancillería (1). En efecto; en Noviembre, la Comisión de Causas de Estado ordenaba la formación de proceso a los Oidores de la Chancillería de Granada, D. Antonio María-Cavañero, D. José López Cózar y D. Francisco Verea, y al Fiscal D. Miguel de Soria, que fueron confinados, en distintos pueblos, a más de veinte leguas de Granada, fundándose la penalidad en las frecuentes reuniones que habían celebrado, para tratar—según ellos—asuntos de Gobierno, en unión de los Oidores D. José María Manescau y D. Domingo Dueñas. (2). Este último, que había sido Diputado a Cortes por Granada, ya en Mayo del mismo año 14, había sido preso y llevado a Madrid, y un año después era confinado a Baza (3), según la penalidad impuesta por el propio Rey, de destierro a veinte leguas de la Corte y sitios reales, permaneciendo en aquella ciudad hasta el movimiento constitucional del 20.

La misma Comisión ordenó la prisión y formación de causa a los individuos que habían sido del Ayuntamiento Constitucional, imponiendo, por sentencia de 22 de Diciembre, pena de diez años de presidio en los de Africa y Cartagena, al ex Alcalde D. José María Jayme; a los ex Síndicos D. Eugenio Fernández Soto, y D. Antonio Espejo y a D. Salvador Martínez Truxillo; de ocho años en los arsenales de Cartagena, la Carraca y Málaga, a D. Francisco Martínez de

---

(1) Ya en 3 de Junio se había ordenado la detención del Diputado a Cortes por Granada D. Antonio Díaz del Moral, que no pudo llevarse a efecto por haber huído en el mes anterior, creyéndose se refugió en Francia. Como prófugo, sentenciósele por la Comisión de Causas de Estado a diez años de presidio, en el de Ceuta, sin poder salir, aun cumplida su condena, sino mediante orden expresa de S. M. (V. *Sentencias dadas por la Comisión nombrada por S. M.*— Madrid. Imprenta Real. 1815. pág. 38.

(2) López Cózar fué enviado a Andújar; Soria, a Adra; Verea, a Cuevas, y Cavañero a Segura de la Sierra. Posteriormente, la Comisión referida ordenó pasassn a Madrid, y en 30 de Junio de 1815 les reintegró a sus respectivos destinos, después de sobreseer los procesos, con la nota de que no sufriesen perjuicio en su reputación, disponiendo, no obstante, que Verea y Soria fuesen muy vigilados.

(3) De igual modo y en la misma fecha, era condenado a ocho años de presidio en el Peñón y, después de cumplirlos, a no poder entrar en Madrid y sitios reales, el también ex Diputado granadino D. Francisco Martínez de la Rosa, figura la más descollante entre los constitucionales de Granada.

Martínez, catedrático de Retórica en la Universidad (con pérdida de la cátedra e inhabilitación para toda enseñanza pública); a D. Manuel Naranjo, académico de mérito en la clase de Arquitectura; al hacendado D. Bibiano Estrada; al Agente de negocios, D. Carlos Eldas Delgado y a D. Manuel Calvo; a seis años de presidio en Ceuta, al maestro sastre Nicolás Avila y a otros tantos de destierro de Granada, Madrid y sitios reales, al comerciante D. Pedro Ferreto (1). En cuanto a los también Regidores D. Francisco de P. Pineda, D. Francisco Ramírez y D. Francisco Martínez Verdejo, al Relator de la Chancillería D. Fernando Andreu Benito, al Contador del Crédito público Don Fernando Ximeno, a los hermanos D. Francisco y D. José Fernández Soto y a los señores D. Carlos Beramendi, D. Manuel Martín y D. Félix de la Cámara, se les sentenciaba a sufrir reprensión por el Regente de la Chancillería, declarándoseles sujetos a vigilancia de la autoridad; a los clérigos D. Manuel Sicilia y D. Pedro Ramón Xerez, curas de las Angustias y el Sagrario, se les impusieron seis años y seis meses, respectivamente, de reclusión en los Conventos de más estrecha observancia que designase el Arzobispo o Vicario Capitular; y al ex Juez de primera instancia D. Andrés Esteban Márquez, se le privó por seis años de poder obtener destino alguno en la judicatura.

Estas medidas de rigor no alcanzaron, sin embargo, a todos los que figuraron en la anterior etapa, pues se hizo excepción de los que, aun habiendo servido al sistema constitucional, eran considerados como poco afectos al mismo. Tal, por ejemplo, el ex Jefe político de Granada, D. Pascual Quiles Talón, a quien sirvieron de descargo las sospechas que ya inspiraba a los liberales durante su mando.

Alternaron con estas medidas de represión, las preventivas adoptadas por el Real Acuerdo de la Chancillería, que en Octubre de 1814 prohibía el disparo y venta de cohetes, la celebración de bailes, comedias y otras funciones públicas y la salida después del toque de ánimas (2), sin que esto bastara a disipar el estado de inquietud domi-

---

(1) A todos estos se les imponían las costas de la causa, mancomunados con los bienes del difunto D. Pedro José Palomino. También se había mandado proceder, aunque no figuran como condenados en esta sentencia, contra el comerciante D. Félix Carriazo y el Secretario de la Diputación Provincial, D. Fernando Sánchez Sandiar. *Sentencias dadas por la Comisión nombrada por S. M...* págs. 32 a 34.

(2) V. Apéndice n.º 1.

nante en la Ciudad, del que es reflejo el informe enviado en 23 de Diciembre por la Chancillería al Gobierno y en el cual se expresan los crecidos males y desórdenes que sufría el pueblo, en *policía, abastos y demás ramos de economía civil,* atribuyéndolos a la *interinidad del corregimiento por no hallarse a la cabeza de este Ayuntamiento, un Magistrado de energía, celo, integridad y pureza* (1).

Agravó la situación de intranquilidad, ya entrado el año de 1815, la *peligrosa alarma* producida el 4 de Marzo, que tuvo por causa la conducción en pleno día por las calles de la ciudad de algunos de los presos políticos antes citados, que fueron unidos a una cuerda de malhechores, lo que dió lugar a la airada protesta del público (2), hecho por el cual fué duramente amonestado el Alférez D. José Bueno, a quien se atribuyó la responsabilidad de la afrenta.

Pocos días después, el 8 de Marzo, era nombrado Corregidor político de Granada (3), el Teniente Coronel de Infantería D. Juan de Campos Molina (4), y cinco después hacía su entrada solemne en la Ciudad el nuevo Arzobispo D. Blas Joaquín Alvarez de Palma, cesando así la interinidad en el Gobierno de la Sede granadina, vacante

---

(1) Eran estas censuras directas para el Alcalde Mayor y Corregidor, D. Carlos de Soldevilla, a quien se acusaba, en el mismo informe, de recoger firmas en los pueblos pidiendo la provisión del Corregimiento. En el dicho informe se proponía para éste al Intendente D. Manuel Inca Yupanqui, cuyo cargo había sido restablecido en 15 de Junio de 1814.

(2) Según se refiere en la exposición que uno de los presos, el Dr. Jayme, dirigió a las Cortes en 1820, fueron sacados de la cárcel, a la madrugada, hora en que nadie había de presenciar su paso; mas, como a un cuarto de legua de la ciudad, el capitán Morales, jefe de la escolta, diciendo cumplir órdenes del Intendente Inca Yupanqui, hízoles atar con un cordel y los volvió a Granada, llevándoles a la otra cárcel, donde estaba la cuerda de malhechores, y unidos a éstos fueron luego por las calles, dando lugar a la dramática escena del desmayo de su esposa, que con los hijos lo vió pasar desde un balcón.

Dicha exposición publicóla D. José Díaz Martín de Cabrera, bajo el título *Curiosidades históricas granadinas. Honroso acto de desagravio,* en el diario *El Defensor de Granada,* de 12 Noviembre 1921.

(3) Hízose el nombramiento sin atender la consulta de la Comisión de Castilla, favorable al Sr. Sánchez Gadea, que había sido propuesto meses antes para el Corregimiento, En compensación, fué más tarde nombrado Sánchez Gadeo Caballero de la Orden de Carlos III, pues no quiso aceptar otros corregimientos que se le ofrecieron.

(4) Sobre las vicisitudes del Corregimiento y notas biográficas de los Corregidores, véase Díaz Martín de Cabrera, *Los muy ilustres Corregidores de Granada.* (En la Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino, año VIII, números 2 y siguientes.)

desde la muerte de D. Juan Manuel Moscoso y Peralta, ocurrida en 1811 (1).

Sobrado campo en que actuar ofrecía a las nuevas autoridades granadinas la frecuencia de robos y secuestros que hacían peligroso salir de la ciudad, aun a poca distancia, pues las partidas infestaban los caminos (2). Respondiendo a tal estado de cosas y a las generales orientaciones del Gobierno que en 15 de Marzo centralizaba la acción, de policía en todo el país, mediante la creación del Ministerio de Policía y Seguridad pública y en 27 de Abril prohibía toda suerte de publicaciones y periódicos (excepto la *Gaceta* y *Diario de Madrid)* el nuevo Corregidor dictó en Junio un extenso auto de buen Gobierno, con disposiciones referentes a múltiples aspectos del régimen de la Ciudad.

En él, después de hacer constar las críticas circunstancias por que atravesaba la Nación y en particular Granada, a pesar en ésta, «de la vigilancia y esmero de sus Magistrados», prohibíase que nadie, a no ser persona de reconocida probidad, saliese de su casa después

---

(1) El Sr. D. Blas Joaquín Alvarez de Palma, nació en Jerez de la Frontera a 29 de Enero de 1754, e hizo sus estudios en el Real Colegio de San Bartolomé y Santiago de Granada. Fué Canónigo Magistral de la Colegiata de Jerez, Obispo Auxiliar de Sigüenza en 1798; promovido a la Sede de Albarracín en 1801, y a la de Teruel en 1803, donde permaneció hasta su elevación al Arzobispado de Granada, en el que se le recibió con grandes demostraciones de afecto. Afiliado a la recién restaurada Sociedad de Amigos del País, que presidía Montijo, y a la que en aquel entonces pertenecía lo más granado de la ciudad, costeó en ella seis escuelas graduadas de niños y cuatro de niñas, pagando en sueldos y material, hasta veinticinco mil reales anuales de su bolsillo, que, juntamente con los premios por él concedidos, sumaron los tres primeros años más de cuatro mil ducados, por lo que, agradecida la Sociedad, le nombró socio benemérito en 1818, y cuando Montijo cesó en la presidencia, le eligió para ésta, reeligiéndole en años sucesivos, así de la época constitucional como de la segunda reacción, hasta el de 1834. Murió tres años más tarde, dejando la reputación de hombre celoso *para el sostén de la Religión, mejoramiento de las costumbres de rebaño... limosnas y extremada pobreza en su Palacio y persona.*—V. Martínez Lumbreras, Francisco.—*Historia del Real Colegio de San Bartolomé y Santiago.*—Segunda edición, Granada 1915. Hidalgo Morales, José.—*Iliberia o Granada.*—Segunda edición. Granada 1848.

(2) Digna de anotarse es, a este propósito, la sugestiva narración de Pedro A. de Alarcón, en sus *Historietas nacionales* (Madrid. 1893), titulada *La buena ventura*, en la cual refiere la detención en 1816 de un célebre bandolero apodado *Parrón*, que venía siendo terror de la región granadina por aquellos años, cuya certeza abona la proximidad al suceso de la fecha en que fué escrito (1853), recogiéndola seguramente de la tradición oral.

de las 10 en invierno o las 11 en verano. Esta hora, señalábase también como límite para músicos callejeros y cierre de fondas, cafés y botillerías y la de ánimas para tabernas y almacenes de vinos, que más tarde no podrían vender sino a quien fuere acompañado por sereno o dependientes de justicia y, en tal caso, por ventana o postigo. Impedíase admitir viajeros sin pasaporte a fondistas o vecinos particulares, que, además, darían parte de los que albergasen y si fuesen extranjeros. habían de presentarlos antes al Corregidor. Respecto a armas prohibidas, encarecíase el cumplimiento de las pragmáticas, consignando no podían hacerlas los armeros y quedando obligados los menestrales a no llevar herramientas cortantes, aun siendo las del oficio, salvo el caso en que hubieren de ir a trabajar, de su taller a casas particulares, ni tampoco los cerrajeros hacer llaves sin reconocer el sitio a donde se destinaban y si se hacían con conocimiento de los dueños o inquilinos. Penábase la blasfemia del modo señalado en las leyes e imponíanse multas de 4 a 16 ducados a los que trabajasen en día festivo; y ordenábase a los vecinos que desde el anochecer tuviesen una luz en los portales y el que no quisiere o pudiere costearla, habría de cerrar la puerta desde dicha hora. Finalmente, se prohibía el uso de disfraces, a fin de que, eclesiásticos y militares, no fuesen confundidos con personas sospechosas y expuestos a ser atropellados por justicia o ronda (1).

---

(1) Además de estas disposiciones, predominantemente policíacas, contenía otras el bando encaminadas a velar por la salud pública e intereses comerciales. De esta índole eran las prohibiciones de venta de bebidas en los figones y el mandato de que, tanto en éstos como en fondas y bodegones, especialmente en verano, se arrojaran al acabar cada día los sobrantes, y que las vasijas de helar o guisar fuesen de hierro, estaño, hojalata o cobre estañado, debiéndoles inspeccionar personal facultativo. A la moral pública referíanse otros artículos que ordenaban hubiese en sitio visible de las casas de billar, ejemplares de las ordenanzas, relativas a dicho juego real, y prohibía todo otro juego, menos el carteado de espada, basto o malilla, siempre que el tanto no pasase de 4 maravedises y que estuviese permitido por la autoridad, alcanzando esta prohibición a las casas de vecinos particulares. A la limpieza urbana y facilidad del tránsito, referíanse las disposiciones que obligaban a los vecinos a barrer su correspondiente trozo de calle, prohibiéndoles tener macetas en balcones y ventanas, ni gallinas o cerdos en la vía pública, ni arrojar aguas ni basuras, para las cuales designábanse sitios fijos de amontonamiento. La venta de objetos usados consentíase en barratillos establecidos con permiso, que sólo podían tener vecinos que llevasen 3 años de residencia y tuviesen certificado de buena conducta del párroco. Regulábase la marcha de vehículos y caballerías, prohibíanse los puestos en la vía pública y se recordaba a los plateros el cumplimiento de sus ordenanzas.

Complemento de estas disposiciones, fué otro bando, de Julio del mismo año adoptando medidas para evitar los robos y otros abusos que, a pretexto de espigar en los campos, veníanse cometiendo.

Si estas medidas hicieron cesar, en parte, aquellos motivos de pública intranquilidad, vinieron a ocasionar otro los terremotos, que en este año afligieron la ciudad, dando lugar a solemnes rogativas. Y a preparar nuevas zozobras y cambios para el porvenir, no sólo en Granada, sino en toda España, encaminábanse sucesos que, lentamente, a fines del mismo año, comenzaron a tomar cuerpo dentro de la Ciudad, mediante la instauración en ella del centro director de las Sociedades secretas que tanta influencia habían de ejercer en la política española en los años subsiguientes, y cuya cabeza era el Capitán General y Presidente de la Chancillería, Conde del Montijo.

Hubimos antes de anotar los antecedentes masónicos de tan extraño personaje, encumbrado, como ya indicamos, por muerte del Conde de Aranda, a la jefatura del Gran Oriente Español que éste fundara, en 1780, con el fin de emancipar la masonería española de la influencia inglesa a que venía sometida desde 1727 (1), orientándo-

(1) Tirado y Rojas, Mariano.—*Historia de las sociedades secretas. Ensayo histórico.*—Madrid. 1892-93.—En el tomo 2.°, página 43 dice que en 1727 se organizó la secta bajo el protectorado de la *Gran Logia* de Inglaterra, saliendo, por decirlo así, «del período de incubación para entrar en el de propaganda.»

D. Mariano Figueroa y Ríos, citado por N. Díaz Pérez en la página 237 y siguientes de su estudio titulado *Datos para escribir la historia de la Orden de Caballeros Francmasones en España, desde su origen a nuestros días* (publicado en la *Revista de España*, años 1890 y 91), da la fecha de 15 de Febrero de 1728 como la de fundación, por el Duque de Warthon, en Madrid, de la Logia que unos llaman *Matritense* y otros *Tres flores de lis*, aunque negando que el Oriente Nacional derivase de ella. Díaz Pérez, por su parte, parece aceptar en cambio esta genealogía, conviniendo con Figueroa en la fecha de fundación de la Logia inglesa, y dice que el propio Aranda de acuerdo con todas las dignidades de la Orden, designó para sucederle en su cargo de Gran Maestre al Conde del Montijo, «que era hombre significado en la política de reformas... de los hombres de Carlos III.»

la hacia el filosofismo francés, de que tan entusiasta fué el ministro de ambos Carlos. La agrupación por él fundada tuvo un matiz cortesano y aristocrático, como atestiguan los nombres, junto a los dos mencionados, de los Duques de Alba y Medina Sidonia, Marqueses de Valdelirios, Villafranca y la Sonora y Conde de Campomanes, que en ella figuraron y debido a tal carácter, hubo de sufrir, aun viviendo Aranda, una merma, con la separación de las logias capitaneadas por el famoso aventurero Cagliostro, a quien siguieron los afiliados, resueltamente democráticos, cuya tendencia revolucionaria se amoldaba mejor a la que, tres años más tarde, producía la Revolución en la vecina Francia. Por esto, al encargarse Montijo de aquel *Grande Oriente*, obedecíanle sólo unas 30 logias y aún hubo de disminuir este número, en virtud del rumbo marcado a la masonería universal por la creación del *Supremo Consejo de Charleston* (4 Noviembre de 1802), el cual, en documento de 21 de Febrero de 1804, firmado por el judío Esteban Marín, recomendó la unidad de las logias españolas, lamentando que el Conde del Montijo, a cuyo cargo corría la «dirección de los asuntos masónicos en España», emplease «su influencia en sustituir a un Rey por otro, dentro de la misma familia de los Borbones, sin considerar que esa raza está llamada a desaparecer del Gobierno de los pueblos, por llevar en sus venas el culto del despotismo...» (1). No estimaba, sin embargo, conveniente el Consejo, la exoneración de Montijo, por miedo a fomentar la división de los masones españoles y decía, en consecuencia, al Conde de Grasse-Tilly, destinatario del documento, que debía hacer entender a aquél, por lo pronto, la obligación en que estaba «de subordinar sus particulares aficiones políticas a los fines altamente humanitarios que persigue la Orden»; añadiendo «que si a estas advertencias opusiere alguna resistencia, o sin ponerla las desoyera, lo más conveniente sería agregarle un adjunto que, inspirándose en los sentimientos que deben animar a todo buen masón, fuera, poco a poco, realizando la evolución salvadora» más arriba dicha.

Como Montijo, a juzgar por las señales, hizo poco caso de las advertencias, (siendo de tener en cuenta que el propio hermano de Grasse-Tilly, por éste utilizado, en primer término, a dicho intento, pensaba como aquél en lo relativo a la sustitución de Carlos IV por

---

(1) La intervención de Montijo, cuatro años más tarde, en el motín de Aranjuez, confirma que no eran infundadas estas afirmaciones.

su hijo), buscóse instrumento para el segundo supuesto, hallándole, muy dúctil, en D. Miguel José de Asanza, que respetó por el pronto la dirección honorífica de Montijo, pero que acabó por obrar con absoluta independencia, reuniendo así bajo su jefatura hasta 430 logias que siguiendo los auspicios del Gran Oriente de Francia, fueron eficacísimos auxiliares de la invasión napoleónica en España.

La entrada en ésta de los Ejércitos franceses aumentó la heterogeneidad de la masonería española, pues al *Supremo Consejo de España*, fundado por Grasse-Tilly (y dirigido por Asanza desde 1811) y al *Gran Oriente de España*, que presidía Montijo (1), añadiéronse otros dos: el llamado *Consejo Supremo de España*, que estableció el Conde de Tilly (17 de Septiembre de 1808), conocido en las logias por *Guzmán*, General español, hermano del revolucionario granadino del mismo apellido (2) y del Conde de Grasse-Tilly, colocando las logias de él dependientes bajo el protectorado del *Oriente* inglés y extendiéndolas por Andalucía, especialmente entre el Ejército; y el deno-

---

(1) Tenía por centro su propio palacio de la Plaza del Angel, en Madrid, en donde a poco de su nombramiento había fundado una nueva Logia, titulada *La Independencia*, inspirado en el deseo de despertar la actividad masónica, un tanto decaída desde el destierro y prisión de Aranda en 1794. Ya hemos visto que a pesar de estos deseos, no obtuvo Montijo el fruto deseado, pues en 1808 sólo dependían de él las logias, de Barcelona, Valencia, Sevilla, Zaragoza, Cádiz, Málaga, Córdoba y Granada, número que aún resulta más escaso si se tiene en cuenta que por aquellos años, al decir de Lafuente y de Díaz Pérez, los franceses fundaron más de 420 logias en España y Portugal.

(2) Llamábase Andrés María de Guzmán. Los datos sobre su vida son muy escasos. Nacido probablemente en Granada hacia 1751, naturalizóse en Francia en 1788, ostentando el grado de coronel. Significóse entre los republicanos como amigo íntimo de Marat, con el cual figuró en los clubs más exaltados, donde más de una vez hubo de llevar proposiciones tan extravagantes, como la de la canonización de Guttenberg, con la que corrió parejas el acto de cubrir un día con gorros frigios a unos cuantos extranjeros, llevándolos ante la Constituyente, por él denominada *Concilio ecuménico del mundo*, y pronunciando un discurso, del corte sin duda de aquellos que a su contemporáneo el Barón Anacharsis de Clootz valieron en la misma época y lugar el sobrenombre de *Orador del género humano*. D. Adolfo de Castro, en la Revista *La España Moderna* (año 1889) hace referencia, en su estudio sobre el abate Marchena, titulado *Un girondino español*, a Guzmán, exponiendo algunos de los expresados datos e insertando una carta que le dirigió Marat, ya herido de muerte. Terminó su vida siendo guillotinado. (V. Castro, Adolfo de.—Est. cit.—Valladar y Serrano, Francisco de P.—*Granadinos olvidados*, en la Rev. *Alhambra*, año 1899, y Castelar, Emilio, *Historia de Europa*.)

minado *Gran Oriente Español*, que instauró Murat en 3 de Noviembre de 1809 y cuya logia principal, llamada de *Santa Julia*, estableciόse en Madrid en la calle de Isabel la Católica, en el edificio de la abolida Inquisición, siendo protector de este grupo, el Rey José, Gran Maestre de las logias de Nápoles. A estas cuatro ramas, aún deben sumarse, para formar completa idea del desarrollo de la masonería en España durante los años de la Independencia, las logias lusitanas e inglesas, anejas estas últimas al Ejército de Wellington, pues unas y otras fueron vehículo de comunicación entre el *Supremo Consejo* de Tilly y el *Gran Oriente Inglés* (1).

Los cuatro dichos grupos españoles y el portugués, trataron, en 1911, de fusionar sus esfuerzos, redactando, al efecto, un documento, (2) autorizado por representantes de todos ellos, que no sabemos si fué aceptado por los jefes. Probable parece que Montijo rechazase esta idea, pues sus actos durante la guerra de la Independencia apartan de él toda sospecha de afrancesamiento (indiscutible en dos de los otros grupos) a pesar de sus características veleidades y de haber pecado de tal, su hermano el Conde de Teba, al extremo de servir al Ejército imperial, en cuyas filas perdió un ojo, luchando contra los españoles.

Los resultados de la guerra de la Independencia originaron la ruina de los grupos masónicos de Asanza (antes Grasse-Tilly) y de Murat, yendo muchos de sus adeptos a engrosar las filas de los otros dos, a las que también se sumaron gran número de los militares españoles presos en Francia en los años anteriores.

Empieza entonces aquí el período que Díaz Pérez llama «verdaderamente obscuro» para la historia de la masonería en España (3), hecho explicable, por el secreto que obligáronle, sin duda, a extremar las direcciones francamente encaminadas al cambio de sistema que en este período imperaron resueltamente en las logias. Ello hace más extraño que fuera entonces, precisamente, cuando Montijo asumiera la presidencia de todas las españolas, estando tan recientes sus públicas actitudes contra los constitucionales. Muy verosímil es, para explicar esta docilidad de las logias, antes, en su mayoría,

---

(1) Según Díaz Pérez, en su citado trabajo, el Oriente inglés no hizo más que relacionar las logias de Gibraltar, con las de Sevilla y Cádiz.

(2) Tirado y Rojas.—Ob. cit. tomo 2, págs. 56 a 59.

(3) Díaz Pérez.—Est. cit. n.° 534 de *La España Moderna*.

hostiles a Montijo, la hipótesis de Lafuente, (1) que atribuye esta posición, a lo necesitadas que aquéllas estaban del valimiento de un hombre que, como el nuevo Capitán General de Granada, tan dueño parecía ser de la confianza del Rey, y que, precisamente por su alta posición en el mundo oficial, había de alejar toda sospecha acerca de las conjuraciones que mal pudiera nadie imaginar se tramasen bajo su amparo. Y en cuanto al cambio que la aceptación del puesto pudiera implicar en las ideas del Conde que, hasta entonces, parecía haber hecho compatible su masonismo con el régimen de absolutismo ilustrado, tan caro a los hombres del setecientos, aparte de la natural volubilidad de su caracter y la ambición de presidir sin rivales la Sociedad que antes parecía dejarlo al margen, puede contribuir a explicarlo algún secreto despecho, que no es improbable surgiera en hombre tan inquieto y audaz, al ver cómo subían a los Ministerios sujetos que, sin la compensación de extraordinarios talentos, le eran inferiores en posición y títulos, mientras quedaba, al fin y al cabo, alejado de la Corte, él, que tan señalados servicios prestó a Fernando.

Sean cualesquiera las causas, lo indudable es, que a fines de 1815 establecía el *Gran Oriente* en Granada, el Capitán General y Presidente de la Chancillería, Conde de Montijo, (2) quien a comienzos del mismo año, (2 de Enero) inaugurando los trabajos de aquel alto Tribunal, tronaba contra los defensores del régimen constitucional, con estas textuales palabras: "Persigamos con nuestro desprecio y aún negándonos a su trato, a aquellos desgraciados que se imaginasen podía ser República una Nación de diez millones de almas, y que creyeron ser suficientes sus cortos talentos para mudar la opinión de los españoles, fieles a sus Reyes y constantes en sostener el gobierno monárquico, desde los tiempos más remotos. Dejándose estos infelices llevar de su soberbia, se remontaron, como Icaro, a donde les precipitó su temeridad; y si esto llegase a tal punto que aún subsistiese alguno en tan necias y perjudiciales ideas, que la espada de la Ley se esgrima sin piedad sobre él y destruyéndolo y arrojándolo

(1 *Historia de las Sociedades secretas*, tomo I, pág. 185.

(2) No es única la doble actitud del Capitán General de Granada, pues parece que, como él, fueron masones: el también en aquella época Capitán General de Cataluña, D. Francisco Javier Castaños, quien con tal carácter ejecutó, sin embargo, la sentencia contra Lacy; y el Conde de la Bisbal, General en Jefe del Ejército expedicionario de América, de cuyo seno surgió luego la triunfante sublevación de Riego; e igualmente, fueron masones algunos ministros del régimen absoluto, como Macanaz, Pizarro, Ballesteros, Ceballos y Garay, si bien ninguno de éstos dió las pruebas de hostilidad que Montijo al régimen que los nombrara.

de nuestro seno, evitemos un miembro podrido que sólo puede servir para corromperlo todo; la vigilancia de los Magistrados debe limpiar la masa de las menores manchas de esta especie" (1).

Aunque estas palabras, dada la separación que establecen entre republicanos y liberales, parecían encaminadas sólo a los primeros, (de cuya existencia en España había sido muestra la conspiración del masón Picornell, veinte años antes) dejando a salvo la posibilidad de que, siendo monárquico quien las pronunció, aspirase a hacer compatible el respeto al Rey con las ideas nuevas, no dejaba de ser extraordinario pedir con tanto celo que se aplicase la Ley y organizar el mismo año el centro de contínuas conspiraciones.

Por inverosímil que esto parezca, abundan los testimonios que aseguran su certeza. De mayor excepción es el de Alcalá Galiano, a quien, preferentemente, siguen cuantos han tratado de la actuación de las Sociedades secretas en aquellos años. Afiliado a las logias de Cádiz, el futuro famoso orador tenía realmente motivos, más que sobrados, para conocer bien la organización de una sociedad en cuyos trabajos tomó la parte activa que refiere en sus *Recuerdos de un anciano* (2) y que ninguno de sus contemporáneos ha discutido. En dicha obra, escribe lo siguiente, después de afirmar que la sociedad comenzó a tomar consistencia hacia 1816 (3): "Por una rara casualidad, siendo muy extendidas sus ramas y alcanzando a todas las ciudades principales del Reino, el tronco no vino a estar en la capital de la Monarquía, sino en una ciudad de provincia y ésta, no de entre las de primer orden, aunque por muchos títulos ilustre, en Granada". Y corrobora esta afirmación, añadiendo que Montijo,

(1) *Discurso pronunciado en la Real Chancillería de Granada, el día 2 de Enero, por el Excmo. Sr. Conde de Montijo .. Presidente de esta Real Chancillería. Granada, 1815.*—En 30 de Mayo del mismo año, al hacerse el reparto de premios de la Real Sociedad Económica de Amigos del País que, con la vuelta de Fernando VII, reanudó sus trabajos, pronunció el conde otro breve discurso, en el que, hablando de las ventajas de la cultura de los pueblos, decía: "... afrancesados, liberales, aristócratas, realistas, republicanos, sistemas y nombres inventados por nuestro mal, todos se unen, todos se olvidan en presentándose la Humanidad".

(2) Página 210.

(3) Tal afirmación, parece lo más exacto referirla al *Gran Oriente*, pues ya vimos antes que, entre las logias que en 1808 acataban la jefatura de Montijo, estaba la (o las) de Granada, donde, en 1772, habíanse fundado dos (en 15 de Febrero y 2 de Marzo), llamadas *La Vigilante* (n.º 253 de la Orden), a la que parece se afiliaron elementos militares, y en la que, figuraron también dos canónigos de la Catedral, y *La Discreción* (n.º 54), a la que pertenecieron comerciantes, industriales y menestrales. La primera parece que tra-

"llegando a Granada, estableció allí la Sociedad secreta (1), que se difundió por toda la Monarquía, siendo él, general cabeza del cuerpo conspirador y teniendo igual carácter la parte de la Sociedad de que era inmediato Presidente. Que aspirase tal Sociedad, desde luego, al restablecimiento de la Constitución, dudoso es y aún puede decirse falso; pero, al cabo, era una asociación prohibida por las leyes humanas y aun por las divinas (2) y en España, en 1816, por fuerza, había de ser una máquina de guerra, cuyo juego, si ya no cuyo objeto, sería conmover o derribar el trono, pues que combatía los cimientos en que, el de 1814, estaba asentado" (3).

De palabras tan terminantes, claramente se desprende el papel principal que hubo de jugar Granada, si no en todas, en algunas de las conspiraciones que, de 1815 en adelante, se sucedieron, sin que nada implique en contra de esta afirmación, la circunstancia de no haber sido esta Ciudad teatro de ninguna de ellas, pues la más elemental prudencia aconsejaba, precisamente, alejar del centro director toda sospecha. Que así fué, confírmalo el testimonio del famoso coronel D. Juan Van-Halen (4), que, libre por Montijo, de ser fusilado en Marbella, en 1815, ingresó en las logias de Granada, según él mismo dice, con estas frases: "En el silencio más sagrado y a la sombra de autoridades y personas de alta jerarquía, se levantó un templo a las luces y al patriotismo perseguidos. Mis recientes desgracias contribuyeron a hacerme conocer su existencia. Volé a sus aras y fui de los primeros que, con la efusión más íntima, ofrecí, en Junio de

bajó durante muchos años, y ambas se citan en un cuaderno de los Talle.'. dependientes de la *Gran Logia* de Inglaterra, publicado por el periódico londinense *The Freemason*. V. Díaz Pérez.—Est. cit., página 293, del número 524 de la *Revista de España*.

(1) Compatible es esta indicación de fecha con la que dan Van-Halen, a quien probablemente siguió Lafuente en su *Historia de España* (tomo 18, página 210), donde dice que las logias tuvieron su cuna en Granada ... a fines de 1815, y que en 1816 y 17, en todas las ciudades de España se apresuraron a imitarle, secundando su ejemplo.—V. *Memorias del Coronel D. Juan Van-Halen* (impresas clandestinamente en 1829), libro calificado por D. Vicente Lafuente de arsenal precioso de datos.

(2) En 15 de Agosto de 1814, publicóse un edicto, de S. S. Pío VII, reiterando las condenaciones del de 1739 contra la masonería, e impulsando a los Gobiernos a hacerlo cumplir. Vigente estaba en España lo decretado en 1751 por Fernando VI, prohibiendo la francmasonería, no siendo pues, precisa la reiteración expresa de Fernando VII, que Clavel afirma tuvo lugar por Decreto de 24 de Mayo de 1814, pero el carácter masónico de muchos de los ministros de Fernando VII, en este período de Gobierno absoluto, hace suponer no fuera muy vigilado el cumplimiento de la prohibición, hasta que, especialmente por la conspiración de Richard, se reveló el poder de las sociedades secretas.

(3) Alcalá Galiano.—Ob. cit., pág. 211.

(4) Era Van-Halen natural de la isla de León, en cuya Academia de Guardias estudió

1816, todos mis desvelos y sacrificios" (1). Si no miente la tradición oral subsistente en Granada, bien pudo este *templo de las luces*, tener por asiento una casería, propiedad de Montijo, que aún se llama del Conde, situada en lugar no muy apartado de las afueras de Granada, junto al camino de Alfacar y cercana al río Béiro. La misma tradición añade que el lugar de la logia era una cueva cercada de un foso. No es inverisímil que, como Van-Halen dice, se reunieran allí personas de alta jerarquía, pues la primera autoridad daba el ejemplo. Entre ellas, cita Van-Halen al ex Diputado y Catedrático Díaz del Moral, de cuya fuga a Francia se burla, contándose, además, varios miembros de la Chancillería, como el Agente Fiscal de lo Civil, D. Francisco Fernández Soto y Mesa, que fué alta dignidad de la Orden (2), D. Vicente Cano Manuel (3), y es verisímil que todos, o parte de aquellos a quienes hemos visto encausados y absueltos en 1814, probablemente el Marqués de Campo Verde, otros militares de inferior graduación, el Administrador de Correos Abascal y el ya citado D. Carlos de Beramendi (4).

En la logia granadina debió tener lugar la unificación de las distintas ramas de la masonería española a que alude Van-Halen, con sus significativas palabras sobre "la autoridad secreta que todos habíamos reconocido

---

Matemáticas. Hizo después dos campañas marítimas en América y las terminó en Trafalgar, siendo nombrado Oficial, cuando contaba 18 años. El 2 de Mayo de 1808, fué herido en Madrid, al frente de un grupo de paisanos; huyó, para no ser fusilado, y refugióse en Galicia, ingresando luego en el Ejército de Blake. Asistió a las acciones de Rioseco, el Ferrol y la Coruña, donde capituló, sometiéndose a los franceses y huyendo luego a Burdeos, donde estuvo hasta 1813, en que, acogido a la amnistía, regresó a España. Para rehabilitarse, sorprendió la clave de cifra que usaba el Mariscal Suchet, siendo, gracias a ello, el autor principal de la reconquista de Lérida, Monzón y Mequinenza. En Diciembre de 1815, fué preso al castillo de Marbella, tal vez por sospechas de figurar en la conjuración del *Triángulo*. De allí salió, como arriba decimos, gracias a la intervención de Montijo, y esta fué la causa de su iniciación en la masonería.

(1) Van-Halen. -*Memorias...*, tomo I, pág. 37.

(2) Así consta de la declaración prestada en 1824, con referencia a su abjuración, ocurrida en 1818, y a consecuencia de la cual, fué perdonado por Bula de S. S.

(3) En el ya citado *Catálogo de Papeles de la Inquisición*, de Paz y Melia (n.º 536), figura Cano Manuel, a propósito de la francmasonería en Almagro (donde vimos que, así como en otros pueblos de la Mancha, tenía aquélla numerosos adeptos, que parece utilizó Montijo en el motín de Aranjuez), diciéndose de él, en 1815, por un testigo a quien interrogó la Inquisición, que "era uno de los corifeos de los irreligiosos, y que contribuyó al extrañamiento del Nuncio". En 1816, era Regente de la Chancillería de Granada.

(4) Pío Baroja, en sus *Memorias de un hombre de acción*, (tomo titulado *Los caminos del mundo)*, que, aun sin señalar fuente alguna, da pruebas ciertas de haberse documen-

en la Asamblea de Granada" (1), de donde deduce, Lafuente, que el "foco de la conspiración masónica tenía su asiento en Granada" (2). Lo propio afirma Díaz Pérez (3), atribuyendo a razones de alta prudencia, que estuviese el Gran Oriente entonces en Granada, "en cuya parte de Andalucía era muy poderoso el influjo masónico, ayudado por las circunstancias de hallarse en Cádiz el ejército de América; y Alcalá Galiano, en sus *Memorias* (4) después de confirmar lo antes citado de sus *Recuerdos de un anciano*, sobre la residencia del centro masónico y la jefatura de Montijo (5), escribe lo siguiente: "Hasta entonces, la Sociedad masónica, con mayor valimiento entre los afrancesados que entre los liberales, en sus logias en España, era dependiente de autoridad suprema extranjera, obedeciendo, unas, a las de Francia, otras, a las de Escocia y algunas, a las de la República Anglo-americana. En el tiempo de que hablo (1817), fué creado un Supremo Gobierno de la Hermandad, la cual pasó por una leve mudanza, llamada regularización, que consistía en añadir señales nuevas de reconocimiento, entre los masones españoles, sobre las que tenían comunes con los demás del mundo. Constituída esta Sociedad, en oposición directa al Gobierno, por el cual estaba anatematizada y perseguida en lo civil y en lo religioso, tenía que ser una máquina, cuyo juego principal y constante ,se encaminase a la pérdida y ruina de su enemigo" (6).

tado bien en el estudio de este período, dice, al hablar de la conjuración del *Triángulo*, que con la logia de Granada, se entendían los conjurados por intermedio del intendente Beramendi. A Campo Verde, según las *Memorias* de Van-Halen, se le suponía, en el interrogatorio hecho a éste durante su encierro en la Inquisición de Madrid, que había intervenido en manejos revolucionarios, juntamente con Montijo, O'Donojú y Torrijos, en 1815; y en cuanto al administrador de Correos Abascal, se le cita en la declaración que el capitán de Artillería D. José Muñoz de Asencio, prestó en la información judicial hecha a pedimento del propio Van-Halen, en Madrid, en 1821, nombrándole juntamente con los capitanes González y Valle, como corresponsales suyos en Granada, a quienes aquél, ya preso, hacía especiales prevenciones para el caso que se les detuviese e interrogase.—*Verdades oportunas expuestas a su Majestad, por D. Juan Van-Halen.*—Madrid. 1821

(1) Van-Halen.—*Memorias*, tomo I, pág. 46.

(2) *Historia de las Sociedades Secretas*, tomo I, pág. 186.

(3) Est. cit. pág. 578 del n.° 534 de la *Revista de España*.

(4) *Memorias de D. Antonio Alcalá Galiano, publicadas por su hijo.*—Madrid, 1886.

(5) Cuya natural inquietud - dice - después de haberle llevado, entre el general asombro, a figurar como delator oficioso de los perseguidos constitucionales, en 1814, ahora le tenía de caudillo en las filas de los enemigos del Gobierno, al cual estaba sirviendo en puesto importante y de confianza.—*Memorias*, tomo I, página 410.

(6) En su estudio, tantas veces citado, Díaz Pérez, nombra al antes dicho D. Mariano Figueroa y Ríos, quien califica de supuesta la unión del Gran Oriente Nacional al Supre-

Aunque el mismo Alcalá Galiano dice, a continuación, que en el seno de la masonería había, por aquellos días, un núcleo de hombres que no querían saliese la Sociedad de la celebración de sus ritos, y, por consiguiente, hostiles a la intervención política, y otros que querían marchar, con tanta lentitud, "que la detención equivalía a quedarse en el camino", predominó la tendencia favorable a la actuación política en la cual, sin duda, figuró Montijo, pues aún antes de ostentar la jefatura general de las logias, al decir de Lafuente, "hay motivos muy fundados para asegurar que... estaba en Octubre de 1815, comprometido en la conspiración de Porlier, como lo estaban Lacy, O'Donojú y otros muchos Generales y Jefes principales del Ejército" (1).

Vehículo eficaz para propagar la acción del centro granadino, fué el mencionado Coronel Van Halen quien, trasladado a Murcia en 1816, estableció allí una logia, donde figuraron, como miembros entusiastas y asíduos, el Magistrado y futuro Diputado Romero Alpuente, el Oficial de Artillería D. Ignacio López Pinto y el Brigadier Torrijos, que arrastraba gran parte de la oficialidad del Regimiento de Lorena que él mandaba, y que tenía repartidos sus tres batallones, en Murcia, Orihuela, Alicante y Cartagena, por lo cual, en estas dos últimas ciudades, se establecieron también logias, formando así una red, extendida por las costas del Mediterráneo hasta llegar a Cataluña, siendo, según Van-Halen, la logia murciana en que él actuaba, el centro obligado de inteligencia, desde aquella región hasta Granada, con cuya logia superior es, asimismo, indudable que estuvo en correspondencia Lacy durante el año 1816, preparando la conspiración que, en el siguiente, le costó la vida.

El fracaso de este movimiento, dió luz al Gobierno acerca del papel que Murcia desempeñara en el mismo, motivando nueva prisión de Van-Halen, (22 de Septiembre de 1817), a quien la Inquisición de aquella ciudad formó causa, de resultas de la cual fué trasladado a las cárceles de Madrid, de donde, después de celebrar una entrevista con Fernando VII (2), logró evadirse, probablemente, con la complicidad de algunos miem-

mo Consejo del Grado 33 (que realmente eran las dos ramas que después de la salida de los franceses quedaron en España); mas al hacerlo, reconoce la existencia de la opinión contraria, según la cual, habíanse fusionado por «medio de una Gran Cámara de Ritos», añadiendo que los partidarios de esta idea afirmaban «presidió este solemne acto, llevado a cabo por francmasones, que aun hemos conocido personalmente... el Gran Maestre sucesor del Conde de Aranda».

(1) *Historia de las Sociedades Secretas*, tomo 1, pág. 185.

(2) Menéndez y Pelayo, cree fantástica esta entrevista, en la que, Van-Halen asegura-

bros del Tribunal, en el que, por extraño que parezca, tenía adeptos la masonería.

Aunque en sus declaraciones, procuró Van-Halen no mezclar al Conde de Montijo ni a la logia de Granada, eran tan vehementes las sospechas de sus manejos e intervención en la conspiración de Lacy, (1) sospechas acrecentadas por la audacia que su privilegiada situación había fomentado, (2) que el Fiscal de la Inquisición Zorrilla, intentó envolverle en el proceso de aquél, aludiendo en los interrogatorios, expresamente, a los trabajos revolucionarios del Capitán General de Granada y a la correspondencia con éste mantenida.

Corroboradas estas sospechas, por las denuncias que, al Inquisidor

---

ba llegó a ofrecer a Fernando, la jefatura de la masonería, y aun más derechos de los que entonces disfrutaba; oferta a la que, Fernando respondió obsequiando a su interlocutor con sus célebres habanos. Alcalá Galiano, pone también en duda esta conferencia. Sin embargo, es dato de mucho valor para desvanecer tal duda, que el propio Van-Halen, en una exposición que dirigió al Rey en 1821, inserta en su citado folleto, *Verdades oportunas*, etcétera, recuerde a Fernando VII su conducta, cuando "en cierta noche de Octubre", llevároníe a su presencia, añadiendo que también recordaría, cómo de haber cedido él a las amenazas que en la presencia regia se atrevió a hacerle D. Domingo Ramírez de Arellano, hubiéranse seguido "multitud de desdichas» y perdidose "a centenares de hombres beneméritos».

En el mismo folleto, entre las declaraciones que integraron la información judicial a que antes aludimos, figuran las de Romero Alpuente, que confirma los trabajos hechos en la ciudad de Murcia para restablecer la Constitución y la comunicación, al efecto mantenida con Cádiz, Granada, Valencia, Barcelona y Madrid; y la de Torrijos, que alude a los "arriesgados y costosos viajes hechos por Van-Halen, sin permiso alguno, a Granada, Serranía de Ronda y Cádiz, cumpliendo, con el mayor esmero, cuanto se le encargaba. En esta última declaración se añade, que la prisión de Van-Halen, así como la de Torrijos y otros varios, fué debida a la delación de un individuo, a quien confió unos papeles de mucho interés, y que le inspiraba confianza, así por la persona que se lo recomendara, enterada de sus secretos y planes, como por haber "conducido o hecho pasar a Granada, otros de menos valor".

1) En la de Richard, o del *Triángulo*, anterior a ésta, como es sabido, y que terminó con la ejecución de aquél, el 6 de Mayo de 1816, es verisímil, asimismo, la intervención del centro masónico de Granada. Recuérdese lo antes dicho respecto a la comunicación que los conjurados sostenían con la logia granadina, por medio del Intendente Beramendi. Por cierto que, Van-Halen, en sus citadas *Verdades oportunas*, quéjase amargamente de que Beramendi, en un opúsculo (publicado y poco circulado) bajo el título, *La inocencia triunfante contra la calumnia*, tratase de desacreditarle, de modo infundado e injurioso.

(2) Rosell, en su continuación a la *Historia de España* de Mariana (Madrid 1842), dice, a este propósito: "Los sectarios habían adquirido una audacia que rayaba en la temeridad, formando un solo cuerpo, cuya cabeza, el *Grande Oriente*, existía en Granada... Conflados en tan poderosos auspicios, se creían ya seguros y casi vencedores; apenas tomaban ya

General Verdeja, hizo el Arzobispo de Granada, (1) para que las trasmitiese al Rey, fué llamado Montijo a la Corte, exonerándosele de la Capitanía General (2).

Para la masonería, obvióse con este traslado de residencia, el inconveniente, señalado por muchos, de hallarse en Granada el Consejo Supremo, pues el destituído Conde, aprovechó su caida para establecer en Madrid el centro, sustituto del granadino, que, según Van-Halen, comenzó a funcionar en Junio de 1817 (3), interviniendo en su fuga. Es lo extraño, que a pesar de las indicadas sospechas y del cambio de rumbos que al Gobierno de Fernando VII imprimiera el descubrimiento de las conspiraciones de Richard y Lacy, y cuya más elocuente prueba fué el encargar de nuevo del Ministerio de la Guerra, al Capitán General de Madrid, D. Francisco de Eguía, pudiese el Conde, aun estando vigilado muy de cerca «y rodeado de espías de alta y baja clase» (4), continuar conspirando, por medio de la tertulia que reunía en su Palacio de Madrid (5).

---

ninguna precaución para ocultar el sitio en que celebraban sus conferencias y como, sin embargo de la indiferencia con que comenzaban a mirar aquellos habitantes la ineptitud de los que regían la Monarquía, odiaban hasta la idea de sociedades clandestinas, que suponían del todo contrarias a la pureza de la religión católica, no fué difícil hacer las convenientes averiguaciones, sobre los individuos del *Grande Oriente*".

(1) *Historia de las persecuciones políticas y religiosas ocurridas en Europa desde la Edad Media hasta nuestros días.. por Alfonso Torres de Castilla*.—Barcelona, 1866. tomo 6, pág. 910.

(2) No fueron, pues, incógnitos los motivos por los que perdiera Montijo la real privanza, como supone D. José Arias de Miranda en su *Juicio histórico-analítico del Reinado de Fernando VII y de las cualidades de este Monarca*, publicado en la *Revista de España*, números 258 y siguiente, del año 1874.

(3) *Memorias*.. tomo 1, pág. 47. - Hasta esa fecha, la logia de Alcalá de Henares parece que había sido (así lo asegura Tirado y Rojas) importante medio de comunicación—a la sombra del Colegio de Ingenieros que dirigía el Comandante D. Facundo Infante—entre las logias de Andalucía, Levante, y las de Galicia, Cataluña, Aragón y Navarra. En esta logia se ocultó Van-Halen, después de su fuga de la Inquisición de Madrid (para la cual parece que Montijo le facilitó dinero) y desde allí marchó a Londres y después a Rusia, en 1818, combatiendo en el Ejército del Cáucaso, lo que le valió ascensos y condecoraciones. En 1820 regresó a España, publicando sus *Dos palabras al público por una víctima de la Inquisición*, folleto reimpreso en Cádiz, en 1821, y en 1829, sus célebres *Memorias*.

(4) Van-Halen. - *Memorias*..... tomo 2, pág. 20.

(5) "La preciosa familia del sujeto que se hallaba a la cabeza de la asociación, capaz por su afable trato de atraerse la mejor sociedad de la capital, reunía, con frecuencia, una tertulia, compuesta de personas de ambas opiniones y sexos, por cuyo medio se estaba al cabo de las intrigas de la *Camarilla*. Por otra parte, los medios de inteligencia personal, se habían coordinado de suerte que, sin necesidad de acudir a reuniones alarmantes, ni

Decayó, sin embargo, notoriamente, su influjo en la secta, pues, fracasadas las conspiraciones de Polo y Vidal, así como los intentos, en 1818, de restablecer a Carlos IV, a pesar de que, en 1819, agraváronse las sospechas, hasta reducirle a prisión, no le sirvió esto de mérito con sus subordinados, que le obligaron en 1820 a renunciar su cargo de *Gran Maestre* del Oriente de España, en D. Agustín Argüelles, quien ya lo era del de Azanza, desde 1813; y aunque todavía fué Capitán General de Castilla la Nueva, el Gobierno constitucional acabó por desterrarlo a Adra, de donde—última paradoja de su vida—le sacó la reacción de 1823, viniendo a establecerse en Granada, donde, enfermo e incapacitado, transcurrieron sus últimos años, hasta el de 1834, en que murió.

La marcha de Montijo a la Corte, quitó a Granada la direción de los asuntos masónicos, siendo detenidos los principales afiliados a estas logias. Mas, por el pronto, no parece pasaron las cosas a mayores, tal vez por no haberse aún podido esclarecer totalmente la actitud, siempre ambigua, de Montijo, o acaso por la interinidad en que, durante dos años permaneció la Capitanía General y su aneja la Presidencia de la Chancillería, circunstancia poco propicia a emprender decidida política de represión, máxime, si se tiene en cuenta la difusión de la masonería entre las más significadas personalidades de la Magistratura, la Milicia, etc., hecho éste, del que se vió un síntoma en el informe emitido por los Fiscales de la Audiencia (1) en contestación a la R. O. de 30 de Mayo de 1817, en el cual se pronunciaban resueltamente, a favor de la concesión de una amnistía.

Aumentó los recelos del Gobierno, la actitud de los francmasones granadinos que, al decir de un historiador, (2) no tomaron las "precauciones

---

extender a muchos más el conocimiento personal de otros que pudieran ser víctimas de un nuevo Calvo, el solo contacto sucesivo de cuatro personas, bastaba para comunicar hasta el infinito en cualquier asunto; tal era el medio que ofrecía la cadena llamada del *Triángulo*".—*Memorias*, tomo 2, pág. 15.

(1) V. Apéndice n.º 2.

(2) Quin, S. Michael.—*Memorias históricas sobre Fernando VII.*—Publicadas en inglés y en francés. Traducidas al castellano por D. Joaquín García Guerrero.—Valencia. 1840. Los juicios de este escritor son, casi en absoluto, idénticos a los ya citados de don Cayetano Rosell.

necesarias para asegurar la existencia de la Sociedad secreta, en un país en que, gran parte de sus habitantes, los miraban con malos ojos, aunque sus miembros desafiaban, hasta cierto punto, a las autoridades, jactándose de poseer un poder mucho mayor que el suyo; debiéndose a esto, sin duda, que en Junio de 1819 fuese nombrado Capitán General de Granada, individuo de tanta significación y relieve como el famoso D. Francisco Ramón de Eguía (1) miembro influyente de la *Camarilla*, Capitán General que había sido de Castilla la Nueva y Ministro de la Guerra, y de adhesión tan probada al absolutismo, que nadie parecía más indicado para venir a contrarrestar en Granada la obra de Montijo. De él hace el Marqués de Villaurrutia en su obra sobre Fernando VII, este gráfico retrato:

"El teniente general D. Francisco Ramón de Eguía, conocido con el nombre de *Coletilla*, por usar el cabello atado y recogido por detrás, como en tiempo de Carlos III, era hombre apegado a todo lo rancio y rutinario y uno de los más leales y más odiados servidores del Rey absoluto, cuyas órdenes cumplía ciegamente y con un refinamiento de crueldad grato al Monarca. Había tomado asiento en las Cortes de Cádiz, como Diputado suplente por el señorío de Vizcaya, y como alegara que por no haber asistido a las sesiones en que se discutió la Constitución, no podía firmarla, ejemplo que imitó el general Llamas, acordaron las Cortes, que si algún Diputado se negaba a firmar y jurar quedase declarado indigno del nombre de español, desposeído de sus honores, grados, empleos y rentas, y expatriado en el término de veinticuatro horas, de los dominios de España. Sabedores, sin duda, de este acuerdo, acudieron Eguía y Llamas a firmar la Constitución, que luego juraron. Durante la guerra de la Independencia, no se distinguió como General en los campos de batalla. Nombrado para reemplazar interinamente a Cuesta en el mando del Ejército de Extremadura, apoyó la descabellada idea del Gobierno de apoderarse de Madrid, y se jactó de que la realizaría con extraordinaria facilidad, pero apenas se puso en marcha, al frente de 40.000 infantes y 5.700 jinetes y con más de 50 piezas de artillería, cuando tropezó con Víctor y Sebastiani y se replegó a Sierra Morena, por lo que fué destituído por la Junta Central, que se indignó de que, habiendo ofrecido tanto, hiciera tan poco. Mas, como Ministro de la Guerra en Cádiz, demostró condiciones de organizador, formando con las fuerzas que trajo

(1) D. Francisco Ramón de Eguía y Letona, había nacido en Durango hacia 1751. Murió en 1727.

el Duque de Alburquerque, el ejército que se batió en Chiclana. Queda ya dicho, que le confió el Rey, a su regreso a España, la Capitanía General de Castilla la Nueva, para que acabase a mano armada con el gobierno constitucional. Desempeñó después el Ministerio de la Guerra más de una vez, y se hallaba de Capitán General de Granada, cuando la revolución, triunfante en 1820, le desterró, primero a Durango y luego a Mallorca„ (1).

Apenas encargado de la Capitanía General de Granada, emprendió Eguía, con su característica tenacidad, la tarea de descubrir y castigar las pasadas conspiraciones, abriendo los procesos contra los francmasones, de los que fué el primero, el incoado contra el Agente del Fiscal de la Chancillería D. Francisco Fernández Soto, siguiéndose otros muchos, confiados especialmente al auditor Parra. De ellos resultó existir en Granada, hasta catorce de las llamadas *dignidades* en la orden francmasónica, de la cual se descubrieron libros, una imprenta de mano, proclamas y caricaturas, que fueron remitidas a Madrid, por conducto del cardenal Patriarca Gebrián, no pudiendo ser recogidos los sellos de las logias, que su jefe había llevado consigo (2). También se vino en averiguación, de la activa correspondencia que había mantenido la logia granadina, con las de Córdoba, Murcia, Valencia y Barcelona, y, como consecuencia de todo, enviáronse a Madrid indicaciones sobre los empleados sospechosos.

Llegó con esto el completo aniquilamiento del Oriente granadino, que, al decir de Quin, ya citado, había caído casi entero en prisiones, pues sólo dos o tres de sus miembros lograron escapar; y gran parte de los afiliados

---

(1) A pesar de sus años, estos contratiempos no abatieron su adhesión al absolutismo, pues refugiado en Zaráuz, pasó de allí a Bayona, donde de acuerdo con Ugarte trató de organizar el llamado Ejército de la Fe, presidiendo una Junta de que formaban parte los Obispos de Pamplona y Tarazona, el General O'Donnell y el de los Capuchinos. Este organismo, después de acatar la autoridad de la Regencia de Urgel, presidida por Mataflorida, tuvo con ella graves disidencias, acusando este último a Eguía, de «incapaz", pues según parece lleva malgastados hasta doce millones de francos, de cuya administración estuvo hecho cargo su secretario particular, Núñez Abreu A pesar de ello, triunfante la reacción del 23, Fernando VII hizo merced a Eguía del Condado del *Real Aprecio*, libre de lanzas y medias annatas.—V. Villantrutia.—Fernando VII.—Constitucional.—Madrid.—1923.

(2) Resulta así de la *Exposición* dirigida al Rey, por Eguía, en 1 de Diciembre de 1823, la cual se conserva en los Archivos de los Marqueses del Real Aprecio y cuyo conocimiento debemos a la amabilidad del culto escritor francés Mr. Jear Sarrailh, quien, en el *Bulletin Hispanique de Bordeaux*, ha publicado un interesantísimo trabajo acerca de Eguía.

Es de advertir que, en el párrafo de la *Exposición*, donde se relatan los hechos arriba citados, al hablar de los sellos de la Sociedad no se menciona nominalmente a Montijo, diciéndose sólo que en Madrid debía residir el *Jefe superior*.

en las restantes provincias andaluzas, corrieron igual suerte, extremos que corrobora Alcalá Galiano, al expresar que "las logias estaban disueltas o faltas de poder y de esperanza en toda la extensión de la Península„ y que "la de Granada, autoridad suprema de la orden o secta, estaba disuelta asimismo", lo que también "había sucedido en Madrid", habiendo sido "presos varios de los hermanos", excepción hecha de una parte de Andalucía, de la que el principal foco de actividad era Cádiz, erigido en cantón masónico independiente del que, había de salir, muy poco después, el alzamiento de Riego (1).

Las conexiones que, no obstante, seguían manteniendo los restos de la masonería andaluza, dieron lugar a que, en la última ciudad citada, se tramara, de acuerdo con los atemorizados masones granadinos, una conspiración, cuyo fin era el envenenamiento de Eguía.

A este intento —dice el propio Eguía en su citada *Exposición*—se comisionó en la isla de León, a un soldado distinguido, cuya maña y sagacidad les era conocida. Habilitado de la licencia y pasaporte necesarios, para pasar a Granada, recibió, con las instrucciones, el veneno que llevaba en su maleta; un eclesiástico que se hallaba entonces en la Isla y estaba proporcionado a inquirir todas las maquinaciones y proyectos de los principales conspiradores, avisó al exponente, quien, en vista de una noticia que no dejaba duda alguna sobre la certeza del objeto expresado, tomó cuantas medidas creyó necesarias para su seguridad y de su familia.

El soldado distinguido salió, efectivamente, de la Isla y entró en Granada, burlando la vigilancia de los comisionados destinados a observar su llegada, que no pudieron descubrir, pero sin haberse detenido en esta ciudad más que cuatro días, a pesar de que el intento era por mucho tiempo, la abandonó, habiéndole faltado resolución para llevar a efecto lo que había prometido.

No era hombre Eguía, que se arredrase fácilmente. Siguieron pues los procesos, que llevaron a los calabozos de la Inquisición a numerosas personas, mas, como no hubieron de tramitarse con rapidez, ocurrió el alzamiento de Riego, sin que en ellos hubiese recaído sentencia, según afirman escritores como Luque (2), Fernando Garrido (3) y Torres de Casti-

---

(1) *Memorias*, cit., cap. 27 y 28, en donde se da la fecha de Enero de 1819, como punto de referencia de la afirmación recogida en el texto, añadiéndose que la masonería española estaba sin cabeza, explicando esto la autonomía de la logia de Cádiz.

(2) Granada y sus Contornos. Historia de esta célebre ciudad.. por José Francisco de Luque. Granada. (Sin año).

(3) La España Contemporánea... por Fernando Garrido. Barcelona.—1865.

lla (1). El estrago que la propaganda de Montijo hiciera entre el alto personal de la Chancillería granadina, inspiró, sin duda, el fondo y los tonos del discurso que, en 3 de Enero de 1820, en la ceremonia de apertura de Tribunales, pronunció Eguía. En él arremetió contra las teorías roussonianas, tan en boga por aquellos años entre los liberales españoles, considerándolas como abstracciones totalmente opuestas a la experiencia, y después de encarecer la igualdad ante la Ley, estimando la vigente en España como capaz de competir con las mejores del mundo, tronó contra el libre arbitrio judicial y contra los magistrados cobardes que temiesen la odiosidad inherente al cumplimiento de sus deberes, diciendo que esta actitud equivalía a "dormir voluntariamente, para que los enemigos de la Sociedad forjasen y llevasen a cabo sus maquinaciones ocultas", por lo que aconsejaba a quien así pensase "renunciar con ánimo filosófico la toga„ (2).

Dos días antes de pronunciado este discurso (el 1 de Enero), había tenido lugar en Cabezas de San Juan, el alzamiento de Riego, cuya repercusión en Granada pudo evitar, por lo pronto, Eguía, con su dura política, adoptando severísimas prevenciones, apenas tuvo noticia de aquél, estableciendo especiales rondas de vigilancia (3) y conminando con rigurosa aplicación de las leyes a quienes osaran sumarse al pronunciamiento y, al propio tiempo, destacó al Comandante general O'Lawlor, con parte de las fuerzas de la Capitanía granadina, para constituir doble línea de defensa contra posibles ataques de los constitucionales, en tanto que, la Chancillería, por si llegaba el caso de tener que evacuar la Ciudad, preparaba una Sala de lo Civil y otra de lo Criminal, para trasladarlas a Ubeda.

Tan seguro debía estar Eguía de estas medidas, que después de informar detalladamente a Fernando VII acerca del movimiento y del estado de las poblaciones de su jurisdicción, disponíase a marchar a Madrid para impedir que allí estallase la revolución, cuando llegó a sus noticias que el

---

(1) *Hist. de las persec.* cit. Coincide este autor con Garrido, tan declamador como él, en que a los presos se le formaban dos causas: una militar, ante los consejos de Guerra, y otra civil, por la Inquisición; si bien confunden los tiempos, suponiendo que los liberales de 1820 estaban presos desde 1814, siendo así que los más antiguos, según se ha dicho, debían estarlo desde 1817, a raíz de la destitución de Montijo.

(2) *Discurso pronunciado en la Real Chancillería de Granada, el día 3 de Enero de 1820, por el Excmo. Sr. D. Francisco de Eguía y Letona.*—Granada. Imprenta de Mariano Sáez. 1820.

(3) V. Apéndices números 3 y 4. Ya en el año anterior, debieron aumentarse los temores de sucesos, por cuanto se adoptaron prevenciones, como la orden dada por el Arzobispo, para que toda procesión estuviese de vuelta en su iglesia a las 7 de la tarde.

7 de Marzo había jurado Fernando VII el Código de Cádiz. Resolvió entonces mantenerse en Granada hasta ser oficialmente relevado, a pesar de la agitación de los liberales, que ya se exteriorizaba en forma amenazadora contra él. Tan peligrosa llegó a ser la efervescencia, que el Auditor Parra preparó y propuso la fuga a su jefe, no consiguiendo convencerlo, pues estimaba este acto contrario al "decoro correspondiente a la carrera militar„; con lo que, exasperados los ánimos de los constitucionales, produjeron un motín en 13 de Marzo, y acorralando a la guardia de la Chancillería, abriéronse paso hasta las habitaciones particulares de Eguía, que, a grandes voces, pedían algunos fuese arrastrado hasta la Alhambra. Era cabeza de motín, un catedrático del Colegio de San Miguel, apellidado Moreno, y mal lo hubiera pasado Eguía sin la intervención del padre mercenario calzado Fr. Luis Barles, que había sido guerrillero en la Independencia, quien, encarándose con los amotinados, amenazóles con caer sobre ellos con un grupo que le acompañaba, de aquellos mismos que le secundaron en la guerra contra el francés (1). Tuvo esta intervención, la singular fortuna de sujetar a los rebeldes, y no fué menor para el Capitán General, que el mismo día 13 se recibiera su destitución, sustituyéndolo en el mando el Marqués de Campo Verde, significado liberal, con cuyo nombramiento da comienzo para Granada un nuevo período.

FRANCISCO MARTÍNEZ LUMBRERAS — ANTONIO GALLEGO Y BURÍN

(1) *Exposición* cit.